



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS



Subdirección Administrativa
Recursos Financieros
RN/0019/2025

Fecha de
Elaboración:

03/03/2025

Consecutivo
por Área:

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Oficina de representación : _____ CHIAPAS

Área de Adscripción: _____ RECURSOS NATURALES

Comisionado:	CRUZ	LÓPEZ	MANUEL DE JESÚS
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFA/12/0366/2025

Periodo: 25 AL 28 de Febrero de 2025

Lugar: Municipios de Pichucalco, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Visitas de inspecciones en materia de Vida Silvestre en los siguientes lugares; Predio Rústico denominado "La Esperanza" Ranchería Camoapita 2ª Sección, así como al Predio rústico denominado "La Villa de Guadalupe", ubicado en la Rivera Mariano Matamoros, ambos Predios del municipio de Pichucalco, Chiapas. dichas visitas guardan relación con la Carpeta de Investigación FED/FEMDO/EUITMPO-CDMX/0000714/2022. Así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal.

SINTESIS: Se llevó a cabo visita de inspección en materia de Vida Silvestre a los Predio Rústico denominado "La Esperanza" ubicado en la Ranchería Camoapita 2ª Sección y Predio Rústico denominado "La Villa de Guadalupe", ubicado en la Rivera Mariano Matamoros, ambos Predios del municipio de Pichucalco, Chiapas; donde se realizó el levantamiento de datos de campo, así como revisión documental de las autorizaciones emitidas por la SEMARNAT.

Conclusión: Se realizaron dos actas de inspección en Materia de Vida Silvestre en los Predios Rústicos denominados La Esperanza y Villa de Guadalupe, donde se pudo constatar en el Predio La Esperanza el aprovechamiento de 12 arboles de la especie de Cedro rojo con autorización con oficio SGPA/DGVS/02669/22, suscrito en la Ciudad de México, con

Resultados Obtenidos: De acuerdo al levantamiento de datos en campo en el P.P. La Esperanza; donde se observó el aprovechamiento de 12 arboles de Cedro Rojo, con un volumen de 59.778 m3 vta y en el P.P. Villa de Guadalupe, el aprovechamiento de 3 arboles de Cedro Rojo con un Volumen de 8.892 m3 vta; donde no existe daños al medio

Contribución: Presencia institucional y cumplimiento a lo solicitado en relación con la Carpeta de Investigación FED/FEMDO/EUITMPO-CDMX/0000714/2022. Así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal.

Atentamente

Manuel de Jesús Cruz López

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE	II.4.-RFC	CULM701224A72	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Pichucalco Chiapas	25/02/2025	28/02/2025	3	1	MXN	650.00	325.00 100% 2,275.00
TOTAL DÍAS:			3	1			
						EUROS	0.00
						DOLARES	0.00
						PESOS	2,275.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, ASI COMO RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Jorge Enrique Zapata Nieto

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Jorge Enrique Zapata Nieto

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ

INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/12/0366-2025
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de febrero del año 2025

Ing. Manuel de Jesús Cruz López.
Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el periodo que comprende del **25 al 28 de febrero de 2025**, para realizar visitas de inspecciones en materia de Vida Silvestre en los siguientes lugares; Predio Rústico denominado "La Esperanza" Ranchería Camoapita 2ª Sección, así como al Predio rústico denominado "La Villa de Guadalupe", ubicado en la Rivera Mariano Matamoros, ambos Predios del municipio de Pichucalco, Chiapas. dichas visitas guardan relación con la Carpeta de Investigación FED/FEMDO/EUITMPO-CDMX/0000714/2022. Así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/012/2024 y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L' JEZN* L' EMJ* I' MJCL* I' OEC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, km 4.5, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profepa